

Constancia Secretarial. Le informo Señor Juez, que el 6 de abril de 2022, a través del correo electrónico del despacho, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín - Zona Sur, radicó pronunciamiento con relación al oficio # 1685. A Despacho para que provea, Medellín, 18 de mayo de 2022.

Johnny Alexis López Giraldo.
Secretario.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín.

JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Medellín, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Radicado no.	05001 31 03 006 2017 00197 00
Proceso	Verbal.
Demandantes	Teresa Orfila Sánchez Arroyave y otros.
Demandada	Inversiones Cárdenas Tobón S.A.S.
Asunto	Incorpora – Pone en conocimiento.
Sustanc.	# 0248.

En atención a la constancia secretarial que antecede, este despacho dispone incorporar al expediente híbrido, y poner en conocimiento de la parte interesada, para los fines que considere pertinentes, que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín - Zona Sur, envió nota devolutiva del oficio #1685 del 20 de septiembre de 2021, por medio del cual se comunicó por el despacho el levantamiento de la medida de embargo sobre el bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 001-1022136, toda vez que el usuario **no** pagó el mayor valor del trámite a registrar. Ello, a pesar de que el despacho, mediante providencia del 27 de octubre de 2021, le puso en conocimiento a la parte interesada la nota devolutiva, también comunicada por la oficina de registro, para que procediera con el pago correspondiente.

El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados de los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Mauricio Echeverri Rodríguez.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ.
JUEZ.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
19/05/2022 se notifica a las partes la providencia que antecede
por anotación en Estados No. **083**



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO